

Las guerras mitridáticas y el desarrollo de la diplomacia con Roma. Evergetismo y defensa de las *póleis* minorasiáticas*

Isaías Arrayás Morales**

Universitat Autònoma de Barcelona
Departament de Ciències de l'Antiguitat i de l'Edat Mitjana
isaias.arrayas@uab.cat



Recepción: 15/10/2009

Resumen

El artículo trata de la actividad diplomática desarrollada por las *póleis* asiáticas durante el siglo I aC y sobre sus protagonistas. En concreto, se analizan las actuaciones diplomáticas encabezadas por notables locales (*εὐεργέται*), bien relacionados con las autoridades romanas, encaminadas a conseguir o defender los privilegios de sus patrias respectivas. Tales *evergetae* protagonizaron largas y peligrosas embajadas que, en algún caso, los condujeron hasta el Extremo Occidente.

Palabras clave: evergetismo; diplomacia; Ῥωμαῖοι; *Asia*.

Abstract. *The Mithridatic Wars and the Growth of Diplomacy with Rome*

This paper deals with the diplomatic activity developed by the Asian *póleis* since the dramatic aftermath of the Mithridatic Wars. The diplomatic actions were headed by prominent locals (*εὐεργέται*), well connected with the Roman authorities, devoting their diplomatic efforts towards an active defense of the privileges granted to their cities all along the first century BC. These *evergetae* led long and dangerous embassies, coming sometimes to the Far Western Mediterranean.

Key words: evergetism; diplomacy; Ῥωμαῖοι; *Asia*.

* Este estudio ha sido realizado en el marco del proyecto *Horrors of War during the Roman expansion to the Hellenistic World* (Harry Frank Guggenheim Foundation, Nueva York, 165275.454.00), dirigido por el Dr. Toni Nāco del Hoyo.

** Investigador miembro del proyecto *Vencedores y vencidos: imperialismo, control social y paisajes antiguos* (MEC-DGI HUM2007-64250) y del Grup de Recerca Consolidat AREA (SGR2005-00991), dirigidos por el Prof. Dr. Alberto Prieto Arciniega.

Sumario

- | | |
|---|---|
| 1. Evergetismo y desarrollo de la actividad diplomática hacia Roma | 3. Las embajadas, un reto para los evergetas |
| 2. Embajadores ante el Senado romano. Los efectos de una ideología imperial en las relaciones internacionales | 4. Potamón de Mitilene, un caso paradigmático |

A lo largo del siglo I aC, se observa una extraordinaria proliferación de embajadas de las *póleis* griegas ante el Senado romano. No se trata de un fenómeno nuevo, pues, en el siglo II aC, Roma ya había ejercido de árbitro en las querellas planteadas entre las *póleis* o los decadentes estados helenísticos, que no cesaban de pedir el beneplácito de la única gran potencia del Mediterráneo¹. Sin embargo, hay que destacar la progresión sin precedentes que alcanzan estas misiones durante los últimos decenios de la República². Entre las causas que condujeron a tal progresión en las relaciones diplomáticas de las entidades políticas del Oriente mediterráneo con Roma, ocupan un papel primordial las secuelas dejadas por las guerras contra Mitridates VI Eupátor, rey del Ponto (86-63 aC). En este sentido, la Primera Guerra Mitridática tendría consecuencias desastrosas, tanto en Grecia continental, principal escenario del conflicto, como en Asia Menor, donde L. Cornelio Sila (*cos.* 88, 80 aC, *pr.* 93 aC) aplicó una traumática ocupación e impuso unas condiciones fiscales demasiado exigentes, que ocasionaron la más grave crisis económica y social sufrida por las ciudades asiáticas (Plut. *Sil.* 25.4-5, *Luc.* 4.1, 20.4; App. *Mithr.* 62; Cassiod. *Chron.* 670)³. De hecho, la situación acabó obligando a muchas ciudades a hipotecar sus propiedades (teatros, gimnasios, murallas, puertos) y a recurrir constantemente a los financieros romano-italicos, que les concedieron préstamos a elevado interés, lo cual acentuó su precariedad (App. *Mithr.* 63; Cic. *Att.* 5.13.1, 5.16.1-2, *Quin.* 1.12.35). No cabe duda que las medidas silanas fueron concebidas con un sentido ejemplarizante destinado a represaliar a una región que había destacado por su filomitridatismo. No en vano, tras su fulgurante avance en el año 89 aC, Eupátor había sido recibido calurosamente por la mayoría de las ciudades asiáticas (Pérgamo, Éfeso, Mitilene, Magnesia del Meandro⁴: Plut. *Sil.* 11.1), que,

1. J.-L. FERRARY (2003), «Rome et les monarchies hellénistiques dans l'Orient méditerranéen: le légat et le proconsul», *L'Orient méditerranéen de la mort d'Alexandre aux campagnes de Pompée*, Rennes, p. 403-412.
2. Para un inventario de las embajadas, véase F. CANALI DE ROSSI (1997), *Le ambascerie dal mondo Greco a Roma in età repubblicana*, Roma.
3. C. VIAL (1995), *Les Grecs de la paix d'Apamée à la bataille d'Actium, 188-31*, París, p. 158-164; L. BALLESTEROS (1996), *Mitridates Eupátor, rey del Ponto*, Granada, p. 180-189; F. DE CALLATAÏ (1997), *L'histoire des guerres mithridatiques vue par les monnaies*, Louvain-la-Neuve, p. 328; A. MASTROCINQUE (1999), *Studi sulle guerre Mitridatiche*, Stuttgart, p. 91-94; F. SANTANGELO (2007), *Sulla, the Elites and the Empire*, Leiden, p. 107-133.
4. Una didracma de Magnesia del Meandro, similar a los tipos acuñados por Eupátor en Pérgamo entre el 88 y el 85 aC y a las monedas producidas en las cecas pónticas, parece posicionar a la ciudad como filomitridática, mientras que Magnesia de Sípilo se habría mantenido fiel a Roma. La pieza fue acuñada por el notable local Meandrio, hijo de Artemidoro, citado en un decreto civi-

además, participarían en todas las iniciativas del rey con vistas a erradicar la presencia de romano-italícos en la región, y cuyo episodio más emblemático fueron las «Vísperas Efesias»⁵. Incluso, tras la reacción romana, algunas *póleis* minorasiáticas, como Mitilene (Liv. *Per.* 89.14; Plut. *Luc.* 4.2-3; Suet. *Iul.* 2.1), decidieron resistir a las tropas romanas, al hallarse demasiado comprometidas con el monarca pónico⁶,

co relativo al culto de Ártemis Leucofríene y a la festividad de las εἰσιρήνια (*I. Magn.* 100B; *SIG* 695; *LSAM* 33). Su nombre aparece en el reverso, junto al étnico de los Magnesii, con lo cual se vislumbra la adhesión de la comunidad y de sus élites a la causa pónica. No está claro el estatuto de Magnesia del Meandro en las décadas siguientes a la creación de la provincia de Asia, pero, aún en el caso de que lograra mantener su libertad, se vería amenazada por *negotiatores* y *publicani*, que intentaron intervenir en las comunidades no sometidas directamente al gobernador. Véase C. PELEKIDIS (1956), «ΟΙ ΕΠΙ ΤΩΝ ΙΕΡΩΝ ΠΡΟΣΟΔΩΝ à Magnésie du Méandre», *BCH*, 80, p. 480-482; L. BALLESTEROS (1996), *Mitridates Eupátor...*, p. 96-103; J.-L. FERRARY (2001), «Rome et les cités grecques d'Asie Mineure au iie siècle aC», *Les cités d'Asie Mineure occidentale au iie siècle a.C.*, Burdeos, p. 103-104; B.C. MCGING (2005), «Subjection and Resistance to the Death of Mithridates», *A Companion to the Hellenistic World*, Oxford, p. 86; O. BINGÖL (2005), «Neue Forschungen in Magnesia am Mäander», *Neue Forschungen zu Ionien, Asia Minor Studien* 54, Bonn, p. 165-169; P. KINS (2006), «A New Didrachm of Magnesia on the Meander», *NC* 166, p. 41-47; F. SANTANGELO (2006), «Magnesia sul Meandro alla vigilia della prima guerra mitridatica. Nota sulla cronología di I. Magn. 100B», *EA* 39, p. 133-138.

5. El desencanto de los provinciales y de las *póleis* libres no parece ser el desencadenante de la matanza del 88 aC, si bien desempeñaría un papel importante en el desmoronamiento del poder romano. No todas las víctimas fueron hombres de negocios y las *póleis* asiáticas no se hallaban entonces en la ruinosa situación en la que se verían inmersas a raíz de las exigencias fiscales de Sila. Además, muchos *Ῥωμαῖοι* se habían integrado perfectamente en la vida de las *póleis*. Sin embargo, las ciudades cumplieron de manera sistemática con la orden de Eupátor, que perseguía objetivos logísticos. Así pues, la responsabilidad de las masacres no debe atribuirse tan sólo al desencadenamiento de la ira del δῆμος. Tampoco parece factible que la violencia hacia los *Ῥωμαῖοι* fuera resultado de un simple antagonismo comercial, ni la idea de una pertenencia de *publicani* y *negotiatores* al partido marianista, más odiado que el senatorial. Las masacres parecen ser una decisión de las ciudades y de sus magistrados, a las que Eupátor ofreció el compartir los bienes de las víctimas (App. *Mithr.* 22). Véase G. AMIOTTI (1980), «I Greci ed il massacro degli Italici nell'88 a.C.», *Aevum* 54, p. 132-139; E. SALOMONE GAGGERO (1976), «La propaganda antiromana di Mitridate VI Eupatore in Asia Minore e in Grecia», *Contributi di storia antica in onore di Albino Garzetti*, Génova, p. 112; D.G. GLEW (1977), «The Selling of the King. A Note on Mithridates Eupator's Propaganda in 88 B.C.», *Hermes* 105, p. 253-256; A. KEAVENEY (1982), *Sulla. The Last Republican*, Londres, p. 78-79; R.M. ERRINGTON (1988), «Aspects of Roman Acculturation in the East under the Republic», *Alte Geschichte und Wissenschaftsgeschichte*, Darmstadt, p. 140-157; R.M. KALLET-MARX (1995), *Hegemony to Empire*. Berkeley, p. 158-160; C. VIAL (1995), *Les Grecs de la paix...*, p. 135-137, 143, 145; L. BALLESTEROS (1996), *Mitridates Eupátor...*, p. 103-107, 116-119, 131-134; *Ídem* (1999), «L'an 88 av. J.-C.: présages apocalyptiques et propagande idéologique», *DHA* 25/2, p. 83-90; J.-L. FERRARY (2001), «Rome et les cités...», p. 105-106; A. BRESSON (2002), «Italiens et Romains à Rhodes et à Caunos», *Les Italiens dans le monde Grec*, París, p. 156-162; M. SARTRE (2006), «Tuez-les tous ou les Grecs, Rome et Mithridate VI Eupátor», *Histoires Grecques*, París, p. 315-323; S.E. ALCOCK (2007), «Making sure you know whom to kill: spatial strategies and strategic boundaries in the Eastern Roman Empire», *Millennium* 4, p. 13-20.
6. La resistencia de Mitilene se prolongaría hasta el 80 aC, cuando L. Licinio Lúculo (*cos.* 74 aC, *pr.* 78 aC) la tomó por sorpresa (Plut. *Luc.* 4.1-3; Liv. *Per.* 89; Suet. *Iul.* 2.1). No obstante, M. Minucio Termo (*RE* 64), pretor de Asia desde el 81 aC (Cic. *Att.* 1.1.2, *Flac.* 98), pudo ser el artífice del saqueo. Véase D. MAGIE (1950), *Roman Rule in Asia Minor*, vol. I-II, Princeton, p. 215, 228, 237, 246, 319, 365, 1124-1125; T.R.S. BROUGHTON (1951-1986), *The Magistrates of the Roman Republic*, vol. II, Atlanta, p. 61-62, 81; A.C. KEAVENEY (1992), *Lucullus. A Life*, Londres-Nueva York, p. 182-187; C. VIAL (1995),

que se había presentado como legítimo sucesor de Alejandro Magno y salvador de Oriente, y al que habían visto como la única opción al dominio romano, capaz de poner fin a la intensa explotación que estaban sufriendo por parte de los *publicani* y su φιλοκερδία⁷.

1. Evergetismo y desarrollo de la actividad diplomática hacia Roma.

El factor clave para que las *póleis* asiáticas pudieran remontar la grave crisis en la que se vieron inmersas y restituir su antiguo vínculo con Roma resultó ser la capacidad de intercesión de algunos eminentes personajes, pertenecientes a las más grandes e influyentes familias locales, preparados para la vida política y bien considerados por las autoridades romanas⁸. Notables como Diodoro Pásparo, Mitrídates de Pérgamo, Queremón de Nisa, Pitodoro de Trales, Teófanos de Mítilene, Teopompo de Cnido, entre otros, ejercieron de privilegiados portavoces de sus respectivas *póleis* ante las autoridades romanas, organizando, subvencionando y participando en misiones diplomáticas destinadas a proteger y a reivindicar beneficios y privilegios que les posibilitase salir de la crisis política, social y económica en la que se habían visto inmersas tras el conflicto mitridático. Es este el contexto en el que se produce una extraordinaria proliferación de embajadas en dirección a Roma, convertida en ὀμφαλός del mundo civilizado⁹. En algunos casos, la influencia de estos personajes les permitió hablar en nombre de toda la provincia. En este sentido, el dossier epigráfico de Diodoro Pásparo indica que los beneficios conseguidos durante su embajada a Roma, realizada poco después del año 85 aC, no sólo repercutieron en Pérgamo, sino en el global de la provincia de Asia, lo que dejaría entrever que el evergeta pudo hablar en nombre de todos los provinciales (*IGRR* 4, 292, 293). Además, la dedicatoria de una estatua al rey Ptolomeo XII Auletes reflejaría la importancia de los contactos personales de Diodoro, que ultrapasaría ampliamente el marco regional (*IGRR* IV 294, l. 42). Asimismo, la homonimia plantearía una identificación del evergeta con Diodoro de Sardes (Str. 13.4.9), teniendo en cuenta que otros notables coetáneos gozaron de la ciudadanía de varias *póleis*, como los enviados de Afrodísias, Heraclides de Temnos (Cic. *Flac.* 18.42-43) y Hermócrates, hijo de Demeas (*I.Cilice* 68). El carácter provincial de la embajada de Diodoro no es del todo excepcional. Al respecto, un epígrafe de Afrodísias informa de cómo el κοινόν de los griegos de

-
- Les Grecs de la paix...*, p. 143-144, 159; L. BALLESTEROS (1996), *Mitrídates Eupátor...*, p. 99, 184-185; G. LABARRE (1996), *Les cités de Lesbos aux époques hellénistique et impériale*, Lyon, p. 91-92; L. AMELA (2003), *Cneo Pompeyo Magno. El defensor de la República romana*, Madrid, p. 181; F. CANALI DE ROSSI (2005), «Flacco, Minucio Termo e il koinòn dei Greci d'Asia», *EA* 38, p. 105.
7. C. VIAL (1995), *Les Grecs de la paix...*, p. 139-143; L. BALLESTEROS (1995), «Heracles y Dionisos, dos modelos en la propaganda de Mitrídates Eupátor», *Kolaios* 4, p. 127-133; Ídem (1996), *Mitrídates Eupátor...*, p. 390.
 8. P. GAUTHIER (1985), *Les cités grecques et leur bienfaiteurs*, París; J.-L. FERRARY (1997), «De l'évergétisme hellénistique à l'évergétisme romain», *Xe Congrès International d'épigraphie grecque et latine*, París, p. 199-226; Ídem, «Les Grecs des cités et l'obtention de la ciuitas Romana», *Citoyenneté et participation à la basse époque hellénistique*, París, p. 51-75.
 9. F. CANALI DE ROSSI (1997), *Le ambascerie dal mondo...*, p. 295-406.

Asia envió una misión a Roma, entre los años 80 y 71 aC, para exponer la grave situación de la provincia, en la que destacaron Dionisio y Hierocles de Trales, que recibieron honores excepcionales¹⁰.

Tal y como decíamos al principio, el envío de embajadas ante el Senado romano fue una práctica relativamente habitual desde el siglo II aC, cuando Roma comenzó a ejercer su papel de árbitro en las controversias surgidas entre las *póleis* y los estados helenísticos. No obstante, estas relaciones diplomáticas resultaron contradictorias. A pesar de ser la única gran potencia en el Mediterráneo tras la caída de Cartago, Roma demostró carecer de la capacidad necesaria para informarse e intervenir de manera rápida y eficiente en los asuntos de Oriente. Esperaba que sus *amici* siguieran sus arbitrajes, pero no estaba en condiciones de sancionarlos de manera inmediata en caso de que no lo hicieran. En general, Roma reaccionaba enviando legados, que debían investigar e informar al Senado de la situación. Estos legados eran también los portadores de los decretos senatoriales, que tenían que hacer cumplir. Las fuentes literarias atestiguan embajadas romanas como la del legado C. Popilio Lenas en el año 168 aC, que hizo desistir al rey seléucida Antíoco IV de su ataque contra los Lágidas, dada la existencia de relaciones oficiales de amistad entre Roma y los dos reinos (Plb. 31.20). Igualmente, sabemos de la embajada de C. Sulpicio Galo en el 164 aC, que escuchó en Sardes las acusaciones de varias *póleis* minorasiáticas contra Éumenes II de Pérgamo (Plb. 31.6), o de la protagonizada por Cn. Octavio, también en el año 164 aC, que supervisó la destrucción del armamento seléucida de Antíoco IV, no contemplado en la Paz de Apamea del 189 aC. Sin embargo, las opiniones del Senado no siempre fueron respetadas. Es cierto que los estados helenísticos no cesaban de solicitar la aprobación de Roma en sus acciones, pero también lo es que cuando la opinión no era acorde con sus intereses, directamente la obviaban. En el año 161 aC, Ptolomeo VI Filometor, rey de Egipto, rechazó ceder Chipre a su hermano Ptolomeo Fiscón, a pesar de la decisión del Senado, que había intervenido al tratarse de un conflicto entre reyes

10. Cabe la posibilidad de que el filósofo epicúreo Apolófanes, hijo de Demetrio, honrado en una inscripción hallada en el γυμνάσιον de Pérgamo (AGR 410), asesorara a Diodoro durante su misión del 85 aC. La presencia de filósofos en las embajadas era habitual, dada su capacidad dialéctica y su prestigio. Si bien la escuela epicúrea abogaba por no participar en asuntos públicos, Apolófanes no fue el único epicúreo presente en embajadas. Véase T. DREW-BEAR (1972), «Deux décrets hellénistiques d'Asie Mineure», *BCH* 96, p. 443-471; C.P. JONES (1974), «Diodoros Pasparos and the Nikephoria of Pergamon», *Chiron*, 4, p. 198; J. REYNOLDS (1982), *Aphrodisias and Rome*, Londres, p. 26-32 (n. 5); A.S. CHANKOWSKI (1998), «La procédure législative à Pergame au I^{er} siècle av. J.-C.: à propos de la chronologie relative des décrets en l'honneur de Diodoros Pasparos», *BCH* 122, p. 194; B. VIRGLIO (1993), *Gli Attalidi di Pergamo*, Pisa, p. 78, 89; Ídem (1994), «La città ellenistica e i suoi benefattori: Pergamo e Diodoro Pasparos», *Athenaeum* 82, p. 299-314; C. VIAL (1995), *Les Grecs de la paix...*, p. 165; M. SARTRE (1995), *L'Asie Mineure et l'Anatolie d'Alexandre à Dioclétien*, París, p. 115; F. CANALI DE ROSSI (1995), «Da Ermodoro a Ermocrate», *100 Jahre Österreichische Forschungen in Ephesos*, Viena, p. 93-98; Ídem (1995), *Le ambascerie dal mondo...*, p. 302-307, 338-340, 357 (n. 347, 383, 410); Ídem (2002), *Iscrizioni storiche ellenistiche. Decreti per ambasciatori greci al senato*, Roma, p. 100-104, 150-161, 204-215, 218-219 (n. 166, 179, 190, 191, 194); A. CHANIOTIS (2004), «New Inscriptions from Aphrodisias (1995-2001)», *AJA* 108/3, p. 378-386; H. HALFMANN (2004), *Éphèse et Pergame. Urbanisme et commanditaires en Asie Mineure romaine*, Burdeos, p. 26-29.

amigos, y salvó la crisis sin respuesta por parte de Roma¹¹. En este sentido, hay que tener en cuenta que un legado romano, fuese cual fuese su autoridad, no disponía de tropas para imponerse por la fuerza, y que el envío de un ejército bajo el mando de un magistrado no era una decisión que Roma tomara a la ligera. Cuando una o varias embajadas no conseguían imponer la decisión del Senado, éste solo tenía dos opciones: una renuncia provisional a intervenir, esperando una evolución positiva de la situación, o tomar la decisión drástica de enviar las legiones a Oriente¹².

2. Embajadores ante el Senado romano. Los efectos de una ideología imperial en las relaciones internacionales

Según Polibio, uno de los deberes de los cónsules era introducir en el Senado a las embajadas que llegaban a Roma. Estamos ante la institución que controlaba todos los aspectos de la política exterior romana y que, por ende, se encargaba de atender las consultas de los provinciales y de otros estados, además de decidir el envío de legados a un territorio determinado (Plb. 6.12.2, 6.13.6-9). Esto explica que Prusias II, rey de Bitinia, se postrara y besara los escalones de la curia durante su audiencia en el Senado, comportamiento que desagradó a los senadores (Plb 30.18; Liv. 45.44.4-18). Por su parte, los etolios, derrotados por el cónsul M. Acilio Glabrio en el año 191 aC, pero con esperanzas en la victoria del seléucida Antíoco III, enviaron una embajada al Senado a principios del 189 aC que pecó de todo lo contrario. En esta ocasión, los embajadores etolios ofendieron a los senadores por su *insolentia sermonis*, lo que provocó la ruptura de las negociaciones y la reanudación de la guerra por parte del cónsul M. Fulvio Nobilior (Liv. 37.49-50.1-8)¹³. Los enviados de los estados que consiguieron establecer un tratado formal de amistad con Roma fueron libres de dirigirse al Senado. Sin embargo, los otros estados, sobre todo los que habían opuesto resistencia al dominio romano, necesitaron el permiso del *imperator* romano desplazado a la zona. En este sentido, cuando los embajadores etolios ofendieron al Senado, no sólo se emitió un decreto que les ordenaba abandonar Roma ese mismo día e Italia en dos semanas, además de asignar su vigilancia a un magistrado, sino que se estableció que cualquier nueva embajada etolia a Roma debía contar con el consentimiento del comandante desplazado e ir acompañada de un *legatus*, pues, de lo contrario, sus integrantes serían tratados como enemigos y no como embajadores protegidos por el *ius gentium* (Liv. 37.49.1-8). De todo ello, se deduce que la misión etolia del año 189 aC habría llegado a Roma sin necesidad de pedir el permiso al comandante romano, dada la tregua que los etolios habían firmado en el 190 aC con el cónsul L. Cornelio Escipión, sucesor de M. Acilio Glabrio, y

11. E. WILL (1982), *Histoire politique du monde hellénistique*, vol. II, Nancy, p. 291-293, 380, 320-325, 362-363, 365-367.
12. J.-L. FERRARY (2003), «Rome et les monarchies...», p. 403-412. Sobre la diplomacia romana y sus diversas variables, véase C. EILERS (ed.) (2009), *Diplomats and Diplomacy in the Roman World*, Leiden.
13. J. LINDERSKI (2007), «Ambassadors go to Rome», *Roman Questions II. Selected Papers*, Stuttgart, p. 42-43. Sobre el cónsul y sus funciones diplomáticas, véase F. PINA POLO (2011), *The Consul at Rome. The Civil Functions of the Consuls in the Roman Republic*, Cambridge, p. 58-82, 262-313.

que les habilitaba para enviar embajadas al Senado y ratificar la paz (Liv. 37.6.4-7; 7.1-5; Plb. 21.5.7-12)¹⁴. Asimismo, el bronce de Alcántara (Cáceres) o decreto de Lucio Cesio (*AE* 1984, núm. 495), que registra la *deditio* del *populus Seano...* en el año 104 aC, no sólo ilustra sobre el mecanismo y la forma de la *deditio* y la *acceptio in fidem* (o *dicionem*), sino que también aporta datos sobre las embajadas al Senado de los pueblos vencidos. Tras la rendición del *populus Seano...*, el *imperator* pidió la *consili sententia* antes de decidir sobre las condiciones de su victoria, que debían ser aprobadas en última instancia por el Senado, que esperaba el envío de *legati* y que siempre tendría la potestad de revocar o modificar la decisión del comandante, *dum populus senatusque Romanus vellet*¹⁵. En este sentido, cuando, en el año 163 aC, la ciudad celtíbera de Segeda esgrimió, ante las exigencias romanas, el tratado establecido con Ti. Sempronio Graco en el 179 aC, que tan sólo les impedía fortificar nuevos centros y, además, les eximía del pago de tributos y del envío de contingentes militares, recibió como respuesta que tales condiciones sólo eran válidas mientras el Senado y el pueblo de Roma lo desearan (*App. Iber.* 44)¹⁶.

La aparición de Roma como poder superior generó una ideología imperial aplicada a las relaciones internacionales, que tuvo su reflejo en el lenguaje diplomático. Los romanos utilizaron el término *orator*, en origen «personaje que debía pronunciar una fórmula solemne» (Varro *De Ling. Lat.* 6.76), para referirse a la figura del embajador, si bien, con el tiempo, el término *legatus*, más burocrático, fue ganando terreno. También se utilizó la palabra *nuntius*, más neutra, que significaba ‘mensajero’. Los sacerdotes *fetiales*, a cargo de las ceremonias para ratificar la firma de un tratado, también se ocuparon de la declaración del *bellum iustum*, siendo enviados para pedir satisfacción (*res repetere*) y, en caso de que no fuera atendida, realizar los ritos de declaración de guerra, con lo cual adquirirían condición de *oratores* o *legati*

14. G. ZECCHINI (2005), «Ambasciate e ambasciatori in Polibio», *Diplomacia y autorepresentación en la Roma antigua*, Vitoria, p. 11-23; J. LINDERSKI (2007), «Ambassadors go...», p. 51-53.
15. J. GONZÁLEZ (1997), «Bronces jurídicos de la Hispania romana», *Hispania Romana. Desde tierra de conquista a provincia del Imperio*, Madrid, p. 205-214; C. CASTILLO (1982), «Miscelánea epigráfica hispano-romana». *SDHI* 52, p. 353-361; Ídem (1986), «De epigrafía republicana hispano-romana», en: *Epigrafía hispánica de época romano-republicana*, Zaragoza, p. 141-150; Ídem (1995), «Miscelánea epigráfica hispano-romana II». *SDHI* 59, p. 299-313; R. LÓPEZ MELERO *et alii* (1984), «El bronce de Alcántara. Una *deditio* del 104 a.C.», *Gerión* 2, p. 265-323; L.A. GARCÍA MORENO (1989), «Reflexiones de un historiador sobre el Bronce de Alcántara», *Epigrafía jurídica romana*, Pamplona, p. 243-255; S. MARINER (1989), «La Tabula Alcantarensis entre la epigrafía jurídica arcaica de Hispania», *Ibidem*, p. 257-265; G. FATÁS (1989), «Breve crónica de novedades de epigrafía jurídica romano republicana de Hispania (1976-1986)», *Ibidem*, p. 229-242; C. GONZÁLEZ ROMÁN (1989), «Dediticii y clientes en el área ibérica de la Hispania republicana con anterioridad a las Guerras Civiles», *Esclavos y semilibres en la Antigüedad clásica*, Madrid, p. 187-205; D. NÖRR (1989), *Aspekte des römischen Volkerrechts. Die Bronzetafel von Alcantara*, Munic; B.D. HOYOS (1989), «The Dediticii of the Tabula Alcantarensis», *ZPE* 78, p. 40-44; C. EBEL (1991), «Dum populus senatusque romanus vellet», *Historia* 40, p. 439-448; J. EDMONSON (1993), «Instrumenta Imperii: law and imperialism in Republican Rome», *Law, politics and society in the Ancient Mediterranean World*, Sheffield, p. 156-192; A. CABALLOS (1998), «Las fuentes del derecho: la epigrafía en bronce», *En el año de Trajano. Hispania el legado de Roma*, Zaragoza, p. 181-195; M. GERHOLD (2005), «Dum populus senatusque Romanus vellet», *Eine ganz normale Inschrift*, Viena, p. 55-62.
16. J. LINDERSKI (2007), «Ambassadors go...», p. 54.

(Varro *De Ling. Lat.* 5.86; Liv. 1.32.5-14)¹⁷. El término *orator*, que acabó tomando el sentido de ‘suplicante’, fue aplicado, sobre todo por Tito Livio, a los enviados extranjeros. De las 42 apariciones de la palabra *orator* en la obra de Livio, 26 aluden a enviados extranjeros, especialmente griegos, que viajaron ante el Senado o el *imperator* de turno. Así pues, la imagen frecuente de una embajada extranjera que llegaba a Roma era la de una misión de suplicantes que presentaban su caso ante el Senado, con la intención de buscar la paz y el perdón o pedir un favor¹⁸.

3. Las embajadas, un reto para los evergetas

Organizar una embajada a Roma no era sencillo, teniendo en cuenta los aspectos logísticos y financieros que comportaba. Asimismo, el resultado era incierto, a pesar de que, en ningún caso, la epigrafía recoge el fracaso de las misiones diplomáticas, con la intención de ensalzar la figura de los evergetas que las organizaron y las impulsaron, y de reconocer la generosidad de Roma¹⁹. Así se deduce de la inscripción dedicada por Lámpsaco a Hegesias, que, en el año 197 aC, consiguió el apoyo de L. Quincio Flaminio, comandante romano en la región, para defender la libertad de su patria ante las pretensiones de Antíoco III. Sus gestiones diplomáticas lo llevaron a realizar el largo viaje hacia *Massalia* (Marsella), también colonia focea, que disfrutaba de un tratado de amistad y alianza con Roma, y a la que pidió su intercesión ante el Senado. Tras afrontar múltiples dificultades, Hegesias se dirigió a Roma, en compañía de embajadores massalios, sin que el epígrafe precise si Lámpsaco, que no era ni aliada ni enemiga de Roma, necesitaba el permiso del magistrado romano desplazado. Hegesias se entrevistaría también con T. Quincio Flaminio y los *decemviri* encargados de los asuntos griegos, a quienes encontraría en Corinto (*SIG* 591; *ILamp.* 4)²⁰. Asimismo, la ciudad de Abdera, en Tracia, se vió forzada a enviar una misión diplomática a Roma ante las pretensiones del rey tracio Cotis, que reclamaba el territorio de la ciudad y había pedido el arbitraje del Senado romano. Para su defensa, Abdera contó con el apoyo de la ciudad jónica de Teos, su antigua metrópolis, en especial de dos de sus más

17. T.R.S. BROUGHTON (1951-1986), *The Magistrates of the Roman...*, vol. 1, p. 363; E.S. GRUEN (1984), *The Hellenistic World and the Coming of Rome*, vol. 1, Berkeley, p. 242; A. WATSON (1993), *International Law in Archaic Rome: War and Religion*, Baltimore; J.-L. FERRARY (1995), «Jus fetiale et diplomatie», *Les relations internationales*, París, p. 411-432; J. LINDERSKI (2007), «Ambassadors go...», p. 44-47; F. SANTANGELO (2008), «The Fetials and their ius», *BICS* 51, p. 63-93.

18. E. TORREGARA (2005), «Embajadas y embajadores entre Hispania y Roma en la obra de Tito Livio», *Diplomacia y autorepresentación en la Roma antigua*, Vitoria, p. 25-61; J. LINDERSKI (2007), «Ambassadors go...», p. 48-50.

19. J. LINDERSKI (2007), «Ambassadors go...», p. 55.

20. R.K. SHERK (1984), *Rome and the Greek East to the death of Augustus*, Cambridge, p. 4-7 (n. 5); J.-L. FERRARY (1988), *Philhellénisme et impérialisme: Aspects idéologiques de la conquête romaine du monde hellénistique*, Roma, p. 133-141; S. ELWIN (1993), «Interstate Kinship and Roman Foreign Policy», *TAPA* 123, p. 261-86; O. CURTY (1995), *Les parentés légendaires entre cités grecques*, Ginebra, p. 78-82; C.P. JONES (1999), *Kinship Diplomacy in the Ancient World*, Cambridge, p. 95-96, 172; F. CANALI DE ROSSI (1997), *Le ambascerie dal mondo...*, p. 195-198 (n. 236e); Ídem (2002), *Iscrizioni storiche...*, p. 192-200; J. LINDERSKI (2007), «Ambassadors go...», p. 56; J. D. GRAINGER (2002), *The Roman War of Antiochos the Great*, Leiden, p. 68.

eminentes ciudadanos, honrados en un decreto del año 166 aC²¹, que vislumbra las dificultades que rodearon a la embajada y el agotamiento físico y mental sufrido por los enviados (SIG 656). Si bien Abdera poseía un estatuto de *civitas libera*, Teos, aunque sometida a los reyes atálidas, debía disfrutar de una posición más ventajosa en relación con Roma, puesto que contaba con *patroni* que podían interceder ante el Senado. De esta forma, la embajada consiguió una valiosa entrevista privada con varios magistrados, aunque no una auténtica audiencia en la curia, ya que un patrón tan sólo podía presentar ante el Senado a los embajadores de un cliente en caso de ser cónsul o pretor²².

Según el *ius gentium*, la ley internacional respetada por todos los pueblos «civilizados», los embajadores no podían participar en ningún acto hostil y, como tales, eran intocables, con lo cual quedaban protegidos ante cualquier agresión. Aquellos que no respetaran la integridad de un embajador eran severamente castigados²³. Sin embargo, ello no evitó los atentados tal y como revelan ciertos testimonios, y ello constituyó otro *handicap* para la realización de misiones diplomáticas a Roma. En Estratonice, se ha evidenciado una estela funeraria dedicada a Posidipo (CIG II 2725; *IStrat.* II, 1, 1206; *AGR* 430), personaje fallecido durante una embajada a Roma. Su muerte pudo deberse a los efectos del viaje, dada su avanzada edad, pero también a un atentado contra su persona, algo que ni mucho menos resulta excepcional, tal y como atestiguarían la matanza de un centenar de embajadores alejandrinos a manos de los sicarios de Ptolomeo Auletes en el año 57 aC (D.C. 39.13; *AGR* 650) o los asesinatos de Dorilao (Cic. *Pro Flac.* 17.41; *AGR* 401), de Teodosio, *legatum ad senatum a civitate libera missum, sica percussum* (Cic. *De har. Resp.* 16.34; *AGR* 407) y de un embajador de Comagene (D.C. 52.43.1; *AGR* 674)²⁴. Por otro lado, se sabe que Mitridates de Pérgamo, quien representara a su ciudad en sendas misiones diplomáticas a Roma (Cic. *Att.* 2.25.1, *Flac.* 7.17-18; Macrob. *Saturn.* 2.1.13), gracias a las cuales consiguió la restauración de la ciudad

21. Si bien el decreto ha sido datado generalmente en el año 166 aC, se ha apuntado también una cronología de finales del siglo II aC. Véase G. CHIRANKY (1982), «Rome and Cotys, Two Problems», *Athenaeum* 70, p. 461-481.
22. L. ROBERT (1935), «Appendice. Sur un décret d'Abdère». *BCH* 58, p. 507-513; P. HERRMAN (1971), «Zum Beschluß von Abdera aus Teos Syll. 656», *ZPE* 7, p. 72-77; R.K. SHERK (1969), *Roman documents from the Greek East*, Baltimore, p. 34 (n. 4); Ídem (1984), *Rome and the Greek...*, p. 26-27 (n. 26); E. BADIÁN (1972), *Foreign Clientelae 264-70 B.C.*, Oxford, p. 160; G. CHIRANKY (1982), «Rome and Cotys...», p. 470-481; C. MAREK (1997), «Teos und Abdera nach dem dritten makedonischen Krieg: Eine neue Ehreninschrift für den Demos von Teos», *Tyche* 12, p. 169-177; J.-L. FERRARY (1997), «De l'évergétisme hellénistique...», p. 209; F. CANALI DE ROSSI (2001), *Il ruolo dei patroni nelle relazioni politiche fra il mondo greco e Roma in età repubblicana ed augustea*, Leipzig, p. 191-192 (n. 139); Ídem (1997), *Le ambascerie dal mondo...*, p. 291-294 (n. 337); Ídem (2002), *Iscrizioni storiche...*, p. 175-79 (n. 183); C. EILERS (2002), *Roman Patrons of Greek Cities*, Oxford, p. 114-119; A. ERSKINE (1994), «Greek Embassies and the City of Rome», *Classics Ireland* 1, p. 47-53; T.C. BRENNAN (2000), *The Praetorship in the Roman Republic*, vol. I, Oxford, p. 115-116, 293; J. LINDERSKI (2007), «Ambassadors go...», p. 57-58.
23. T.R.S. BROUGHTON (1987), «Mistreatment of Foreign Legates and the Fetial Priests: Three Roman Cases», *Phoenix* 41, p. 50-62; M. KAISER (1993), *Ius gentium*, Viena, p. 33-35; J. LINDERSKI (2007), «Ambassadors go...», p. 40.
24. F. CANALI DE ROSSI (2002), *Iscrizioni storiche...*, p. 135-136 (n. 176).

y de su χώρα, encabezó una embajada en el año 59 aC, en calidad de testigo acusador en el proceso de *repetundis* abierto contra L. Valerio Flaco, pretor del año 63 aC y, sucesivamente, procónsul de la provincia de Asia del año 62 aC (Cic. *Ad Att.* 2.25.1; Macrob. *Saturn.* 2.1.13). La misión diplomática, en la que participaron representantes de otras ciudades (Trales, Temnos, Cime, Dorileo, Acmonia, Lora y Tmolo), no estaba exenta de riesgo y, de hecho, el evergeta pergámeno tuvo que prestar declaración portando una coraza, medida de precaución del todo necesaria teniendo en cuenta los precedentes de atentados contra embajadores de las ciudades helenísticas (Cic. *Pro Flac.* 17.41; *AGR* 403)²⁵. Además, tuvo que aguantar las acometidas de Cicerón, quien, en calidad de defensor del ex gobernador, intentó desacreditar el testimonio y la figura de Mitrídates, insinuando que obtuvo la confianza de sus conciudadanos mediante sobornos (Cic. *Pro Flac.* 7.17-18)²⁶. Cabe la posibilidad de que Pompeyo estuviera detrás de la acusación emprendida por las ciudades asiáticas contra Flaco (Cic. *Pro Flac.* 6.14). En este sentido, Cicerón se refiere a un proceso iniciado en el mismo año contra un tal Termo (Cic. *Pro Flac.* 39.98), identificado con M. Minucio Termo (*RE* 64), pretor de Asia del año 81 aC en sustitución de L. Licinio Murena (*RDGE* 18), y quizás candidato al consulado en el año 65 aC (Cic. *Ad. Att.* 1.1.2)²⁷. El hecho de que Minucio Termo pudiera haber sido el artífice del saqueo de la rebelde Mitilene en el año 80 aC (Suet. *Iul.* 2.1; Liv. *Per.* 89; App. *Mithr.* 52; Plut. *Luc.* 4.1-3)²⁸, puede explicar su procesamiento ulterior, junto a Flaco, habida cuenta de la estrecha amistad existente entre Pompeyo y el principal evergeta de la ciudad, Teófanos de Mitilene. Al procesamiento se habrían añadido otras póleis de Asia, unidas por vínculos clientelares con Pompeyo, como Tralles, cuyo más eminente evergeta, Pitodoro, estaría también muy próximo al *imperator*²⁹.

4. Potamón de Mitilene, un caso paradigmático

El dossier epigráfico de Potamón de Mitilene ilustra magníficamente la gran actividad diplomática desarrollada por las póleis minorasiáticas tras el final de las guerras mitridáticas. Uno de los epígrafes más significativo sería un decreto de la ciudad (*IG* XII 2, 25; *RDGE* 26 a), dispuesta a enviar, nada más y nada menos, una decena

25. L. AMELA (2003), *Cneo Pompeyo...*, p. 116, 123, 136; F. CANALI DE ROSSI (1997), *Le ambascerie dal mondo...*, n. 402, 405, 407, 650.
26. B. VIRGILIO (1993), *Gli Attalidi...*, p. 95; C. VIAL (1995), *Les Grecs de la paix...*, p. 218; M.C. ALEXANDER (1990), *Trials in the Late Roman Republic*, Toronto, n. 247; Ídem (2002), *The Case for Prosecutio in the Ciceronian Era*, *Ann Arbor*, p. 78-97; F. CANALI DE ROSSI (1997), *Le ambascerie dal mondo...*, p. 350-351 (n. 403); Ídem (2005), «Flacco, Minucio...», p. 101-108; J. POWELL y J. PATERSON (2004), *Cicero. The Advocate*, Oxford.
27. T.R.S. BROUGHTON (1951-1986), *The Magistrates of the Roman...*, vol. II, p. 56, 61, 76, 81, 143; J.W. CRAWFORD (1984), *M. Tullius Cicero: The Lost and Unpublished Orations*, Göttingen, n. 38, 39; M.C. ALEXANDER (1990), *Trials in the Late...*, n. 245-246; T.C. BRENNAN (2000), *The Praetorship in the Roman...*, vol. II, p. 557.
28. D. MAGIE, (1950), *Roman Rule...*, vol. I-II, p. 246, 1124-1125; L. BALLESTEROS (1996), *Mitridates Eupátor...*, p. 185; L. CANFORA, (2000), *Julio César: Un dictador democrático*, Barcelona, p. 10.
29. J.-L. FERRARY (1997), «De l'évergétisme hellénistique...», p. 210.

de embajadores ante César tras su victoria en Farsalia (Plu. *Pomp.* 75.2), entre los que se encontraría Potamón³⁰, y que debieron reunirse con el dictador en algún lugar del litoral de la Tróade, en el año 48 o 47 aC³¹. Asimismo, una inscripción que correspondería con la conclusión de una carta escrita seguramente por el mismo César, dejaría constancia de una nueva embajada de Mitilene ante el dictador entre los meses de mayo y agosto del año 47 aC, en el marco de la guerra contra Farnaces II, rey del Bósforo (*RDGE* 26 b, ll. 1-5)³². Con esta misión diplomática, Mitilene pretendía obtener del dictador la confirmación de sus privilegios, además de renovar su *societas* / *συμμαχία* y su *amicitia* / *φιλία* con Roma³³. En este sentido, otro

30. D. MAGIE (1950), *Roman Rule...*, vol. I, p. 415-417.
31. No queda claro si el epígrafe se refiere al segundo consulado de César o a su segunda dictadura. En el primer caso, el documento debería datarse antes de su segundo nombramiento como dictador, a finales de octubre del año 48 aC. En caso contrario, habría que datarlo entre octubre del 48 aC y octubre del 47 aC. En relación con el lugar de la reunión, Apiano informa de cómo muchas *póleis* jónicas y eólicas mandaron embajadas ante el vencedor de Farsalia inmediatamente después de que éste hubiera cruzado el Helesponto. Se trata de un dato que, además de permitir una localización aproximada del lugar de la reunión, atestiguaría la inmediatez de la misma y su posible celebración en el año 48 aC. Véase T.R.S. BROUGHTON (1951-1986), *The Magistrates of the Roman...*, vol. II, p. 284-285; A.E. RAUBITSHEK (1954), «Epigraphical Notes on Julius Caesar», *JRS* 44, p. 65-75; R.K. SHERK (1963), «Caesar and Mytilene», *Greek, Roman and Byzantine Studies* 4, p. 217-230; Ídem (1969), *Roman documents...*, p. 158; G. LABARRE, (1996), *Les cités de Lesbos...*, p. 110.
32. D. MAGIE (1950), *Roman Rule...*, vol. I, p. 409. El hecho de que César recibiera la adhesión de *reges, tyrannos, dynastas provinciae finitimos, qui omnes receptos in fidem* (Caes. *B.Alex.* 65.4), al término de la guerra de Alejandría y en vísperas de su campaña contra Farnaces II, mostraría la debilidad de los vínculos clientelares que ciertos territorios orientales establecieron con Pompeyo. En este contexto, Mitilene, que se contaría entre las ciudades que tras Farsalia aún defenderían la causa pompeyana, al igual que *Larissa* en Tesalia (D.C. 42.2.1-3), no tendría más remedio que unirse a la dinámica general para escapar a las represalias. En este sentido, hay que recordar que la guerra civil entre Pompeyo y César fue percibida por los griegos cómo un conflicto interno entre romanos, en el que prefirieron mantenerse al margen, a la espera de un vencedor (App. *BC* 2.70; Plut. *Pomp.* 70.1), algo que pudo pesar en el ánimo de Mitilene. Véase C. VIAL (1995), *Les Grecs de la paix...*, p. 195; L. AMELA (2002), *Las clientelas de Cneo Pompeyo Magno en Hispania*, Barcelona, p. 74-75.
33. En este mismo contexto se inscribe la renovación de los tratados con Rodas y Cnido, y también con el *κοινόν* de los licios. Este último caso resulta particularmente relevante. Tras firmar un primer tratado de amistad y alianza con Roma en el 81 aC, al haber permanecido fiel en la Primera Guerra Mitridática, el *κοινόν* conseguiría un nuevo tratado de paz, amistad y alianza defensiva con el pueblo romano en el 46 aC, durante la tercera dictadura de César. Los licios eran premiados así por su colaboración en la expedición a Egipto. La importancia de este tratado viene dada por el hecho de que se haya conservado íntegro, informándonos de nuevas cláusulas. El tratado, conservado en una *tabula* de bronce (87,5 x 53,5 cm), proclama la paz y la amistad, e incluye cláusulas de neutralidad y ayuda militar recíprocas. También contempla cláusulas contra toda vulneración, pero permite modificaciones acordadas por ambas partes. A estas se añaden otras, hasta ahora desconocidas, concernientes a la violación de las fronteras del territorio del aliado, a la organización de los procesos judiciales entre ciudadanos romanos y licios, y a la liberación de los prisioneros de guerra y la devolución del botín. El tratado presentaría además cláusulas unilaterales por las que el pueblo romano confirmaría a los licios la posesión y el uso de diversas ciudades, aldeas, puertos y territorios. Véase F. CANALI DE ROSSI (1997), *Le ambascerie dal mondo...*, n. 345; S. MITCHELL (2005), «The Treaty between Rome and Lycia (MS 2070)», *Papyrologica Florentina*, 35, p. 163-250; C. SCHULER (2007), «Ein Vertrag zwischen Rom und den Lykiern aus Tyberissos», *Griechische Epigraphik in Lykien*, Viena, p. 51-79; P. SÁNCHEZ (2007), «La convention judiciaire dans le traite conclu entre Rome et les Lyciens (P.Schoyen I 25)», *Chiron* 37, p. 363-382.

fragmento epigráfico que constituiría una nueva carta de César, datada entre abril del 46 aC y enero o febrero del 45 aC, durante su tercera dictadura³⁴, informaría del éxito de las gestiones diplomáticas de Potamón y de la obtención de un decreto que aprobaría la renovación del estatus de Mitilene como amiga y aliada de Roma (RDGE 26 b, ll. 6-36)³⁵. Tras el decreto, el documento informa de la promulgación de un edicto por parte de César, por el cual se establece explícitamente que ningún ciudadano de Mitilene debía quedar exento del pago de tasas locales (*immunitas* o *uacatio muneris publici*: RDGE 26 b, ll. 26-36). En el marco de una ciudad como Mitilene, que conseguiría de César el reconocimiento de su estatus de *immunis ac libera*, una medida como ésta perseguía principalmente un saneamiento de las maltrechas finanzas cívicas³⁶. No obstante, también podría haber sido aplicada con la intención de castigar a los sectores pro pompeyanos de la élite local, que se habrían beneficiado de la *immunitas* a título personal durante el periodo de hegemonía política de Pompeyo (IG XII 2, 35 b; IGRR 4, 33 b; SIG 764 b; RDGE 26 b)³⁷. El hecho de que Potamón se mantuviera fiel a Octavio en su guerra contra Marco Antonio, valió a Mitilene el establecimiento de un tratado de alianza con Roma en el año 25 aC, que dotaba a sus relaciones de unas bases más sólidas que las fijadas por la *amicitia* que le había reconocido César³⁸. En este sentido, se conservan diversos fragmentos epigráficos alusivos a un *foedus aequum*, que suponía una igualdad *de iure*, lo que permitiría a Mitilene escapar de la autoridad del Senado y, en parte,

34. T.R.S. BROUGHTON (1951-1986), *The Magistrates of the Roman...*, vol. II, p. 294-295.

35. La alusión a una renovación de la *amicitia* con Roma podría hacer pensar en la existencia de un *foedus* previo. Sin embargo, la *amicitia* no comporta necesariamente el establecimiento de un tratado. Véase A. HEUSS (1933), «Die völkerrechtlichen Grundlagen der römischen Aussenpolitik in Republikanischer Zeit», *Klio* 13, p. 1-59; S. ACCAME (1946), *Il dominio romano in Grecia dalla guerra acaica ad Augusto*, Roma, p. 46-57, 91-92; R.K. SHERK (1969), *Roman documents...*, p. 155; E. BADIEN (1972), *Foreign Clientelae...*, p. 44; E.S. GRUEN (1984), *The Hellenistic World...*, vol. I, p. 54-95.

36. Al respecto, es importante tener en cuenta que la *immunitas* a título personal era un privilegio que se había ido difundiendo peligrosamente por la región. Además de los Ῥωμαῖοι residentes, lo habían comenzado a disfrutar ciertos notables locales, que, de esta manera, veían recompensados los servicios prestados a Roma y pasaban a engrosar las clientelas de su benefactor. La difusión de la *immunitas* alcanzó tal envergadura, que las autoridades romanas tuvieron que adoptar medidas restrictivas para asegurar las finanzas locales. En el III Edicto de Cirene (7-6 aC), Augusto hace hincapié en que la *immunitas* era un privilegio que debía concederse además de la ciudadanía romana y limita su beneficio a los bienes poseídos durante la concesión. Véase F. DE VISSCHER (1940), *Les Édits d'Auguste découverts à Cyrène*, Louvain-la-Neuve, p. 89-103; G.W. BOWERSOCK (1966), *Augustus and the Greek World*, Oxford, p. 1-13; J.H. OLIVER (1960), «On Edict III from Cyrene», *Hesperia*, 29, p. 324-325; Ídem (1989), *Greek Constitutions of Early Roman Emperors from Inscriptions and Papyri*, Filadelfia, p. 43, 52-53; R.K. SHERK (1969), *Roman documents...*, p. 154-155; M. GUARDUCCI (1969), *Epigrafia greca*. vol. II, Roma, p. 82-83; P. GAUTHIER (1991), «Ἀτέλεια τοῦ σώματος», *Chiron* 21, p. 49-68; A. MATROCINQUE (1999), «Comperare l'immunitas», *MedAnt* 2/1, p. 85-93; P. SÁNCHEZ (2007), «La clause d'exception sur l'octroi de la citoyenneté romaine dans les traités entre Rome et ses alliés», *Athenaeum* 95/1, p. 240-243.

37. G. LABARRE (1996), *Les cités de Lesbos...*, p. 101; F. CANALI DE ROSSI (1997), *Le ambascerie dal mondo...*, p. 378-380 (n. 440).

38. D. MAGIE (1950), *Roman Rule...*, vol. I, p. 468.

de la del gobernador de Asia (*IG XII 2, 35; SIG 764; RDGE 26 b, c, d*)³⁹. Potamón protagonizó diversas misiones diplomáticas en otras ciudades, algunas de ellas situadas en tierras muy lejanas. No en vano es precisamente en estos momentos cuando Mitilene enviaría su embajada a *Tarraco*, la flamante capital de la *Hispania Citerior*, en la que, con toda probabilidad, participaría nuestro personaje y que pudo tener una importancia ciertamente relevante en el establecimiento del *foedus aequum* con Roma (*IG XII 2, 44; IGRR 4, 38*)⁴⁰.

39. V. ARANGIO-RUIZ (1942-43), «Senatus Consulta Silaniana de Mytilenensibus», *RivFil.* 20-21, p. 125-130; S. ACCAME (1946), *Il dominio romano...*, p. 94-99; R.K. SHERK (1969), *Roman documents...*, p. 155-157; E.S. GRUEN (1984), *The Hellenistic World...*, vol. I-II, p. 16, 50, 53, 743-744; J.-L. FERRARY (1990), «Traité et domination romaine dans le monde hellénique», *I trattati nel mondo antico, forma, ideologia, funzione*, p. 232-235; G. LABARRE (1996), *Les cités de Lesbos...*, p. 103 (n. 20), Cabe la posibilidad de que el tratado conseguido por los licios en el año 46 aC tuviera idéntico calado. Sin embargo, el hecho de que un romano instalado en Licia pudiera ser extraditado a Roma o conducido ante un gobernador al ser acusado por un licio en un proceso criminal o civil, significaría la renuncia por parte de los licios, que conformarían un estado libre y autónomo, a una parte importante de su soberanía en cuestiones judiciales. A cambio, solo obtendrían de Roma el reconocimiento de que un licio, establecido en su patria, pudiera ser juzgado por sus tribunales y según sus leyes, aún en el caso de que su acusador fuera un ciudadano romano instalado en Licia. Se trata de medidas destinadas a dotar a los ciudadanos romanos residentes de privilegios judiciales y a reconocer a los licios derechos fundamentales para evitar que quedaran a merced de los romanos. La inclusión de cláusulas de carácter jurídico permitiría intuir controversias frecuentes entre licios y Ῥωμαῖοι, que se habrían instalado en buen número y que ejercerían en su mayoría como hombres de negocios, dispuestos a todo para rentabilizar sus inversiones (*Plut. Luc.* 20.1-2), La tensión social acumulada por sus actividades conduciría a estallidos de violencia hasta el punto que, en el año 43 dC, el emperador Claudio decidió retirar la libertad a los licios (*Suet. Claud.* 25.3; *D.C.* 60.17.3-4). Véase J.-L. FERRARY (1991), «Le statut des cités libres dans l'empire romain à la lumière des inscriptions de Claros», *CRAI* 135, p. 569-573; S. MITCHELL (2005), «The Treaty between...», p. 163-250; P. SÁNCHEZ (2007), «La clause d'exception...», p. 225 (n. 36); Ídem (2007), «La convention judiciaire...», p. 363-382.
40. R.W. PARKER (1991), «Potamon of Mytilene and his Family», *ZPE* 85, p. 119; G. LABARRE (1996), *Les cités de Lesbos...*, p. 114; I. ARRAYÁS (2010), «Diplomacy of the Asia Minor *póleis*. Mytilene's embassy to Tarraco», *C&M* 61, p. 127-150.